

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ordinario
Demandante	María Soledad Lopera Giraldo
Demandado	Guillermo Antonio Velásquez Paniagua y otros
Radicado	05001 31 03 011 2011-00432 00
Asunto	Lo solicitado ya está resuelto

Medellín, Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud realizada en escrito que antecede, se le hace saber que, desde el 3 de marzo de 2020, se encuentra a disposición del interesado el oficio de levantamiento de la medida decretada por el **Juzgado Once Civil del Circuito de Medellín** sobre el vehículo automotor de Placas **TRE 577**, medida que fuera comunicada mediante oficio No. 797 del 22 de agosto de 2011.

NOTIFIQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

5

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **118** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de **NOVIEMBRE** de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1d93082e5707a87f2fbbbc245a25a9b152eb6a4a8d14e9ce6c78fd448ccadbc

Documento generado en 23/11/2020 02:20:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>